



**Municipalidad Provincial**  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 025- 2018-MPMC-J/CM

Juanjuí, 15 de febrero de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 03-2018-MPMC-J, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial, señor JOSÉ PÉREZ SILVA y la asistencia efectiva de los Regidores: Heberto Ruiz Saldaña, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Blanca Margarita Linares Gonzales, Oscar Fernández Vargas, y, Jorge Sánchez Rodríguez, para tratar referente *al pedido del Regidor Oscar Fernández Vargas, de que el Gerente Municipal Lic. Henry Rivera Valles en una próxima sesión de concejo presente un informe de las obras liquidadas y por liquidar.*

CONSIDERANDO:

Que, como lo precisa el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el Artículo Único la Ley 30305, Ley de reforma de la Constitución Política del Perú: *“Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*; concordante con el artículo I, que precisa: *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”* y II del Título Preliminar, que precisa: *“Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias”*, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguiente estas facultades a ejercer son actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme lo establece el numeral 2) del art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *“Corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 2. Formular pedidos y mociones de orden del día (...).”*

Que, así también el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Y después del sustento y de las deliberaciones de los Regidores y puesto a votación, el Concejo por unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR, el pedido de que el Gerente Municipal Lic. Henry Rivera Valles en una próxima sesión de concejo presente un informe de las obras liquidadas y por liquidar.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento e implementación del presente acuerdo; bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero.- DISPONER, a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el modo y forma de Ley, asimismo, encárguese a la Oficina de Imagen



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

Institucional la publicación del presente Acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres; bajo responsabilidad funcional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Región San Martín - Perú

*Jose Pérez Silva*

-----  
**Jose Pérez Silva**  
D.N.I. 01048262  
ALCALDE